

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 5 de diciembre de 2022.

Se deja en el sentido que a la señora Juez, el H. Tribunal Superior de Manizales le concedió permiso para los días 1 y 2 de diciembre del corriente año.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00027 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, el despacho procede a reprogramar la audiencia establecida en el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., para el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Dentro de la mencionada audiencia se dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 del Código de P. Laboral y S.S., y por lo tanto se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán asistir personalmente a la audiencia programada y que la inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias procesales prevista en el citado artículo, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a74813986cbeb69f92a168fee820aca9217ce8be02158ffb3212b772ccab6b**

Documento generado en 05/12/2022 04:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>